

Camilo Triviño Vargas

Contador Público

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A. CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2010

Bogotá, Enero 24 de 2011

Señores

SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Ciudad.

A la Asamblea General de Accionistas de SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

*He examinado el Balance General de **SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** al 30 de Diciembre de 2.010 y 2009, y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y las revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 y la Ley 222/95 formando con ellos un todo indivisible.*

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia, para ello obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Dichas normas requieren que planifique y ejecute la revisión de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libre de errores de importancia. Esta Revisoría incluyo el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones. Se hicieron pruebas de los documentos y registros de contabilidad, y se aplicaron otros procedimientos de Auditoría.

Así mismo, comprendió una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la sociedad, así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Esta Revisoría dictamina además que la empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Decreto 1406 de 1.999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".

Por lo tanto informo que:

- a. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.
- b. No existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.
- c. Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema.
- d. Que la Sociedad se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados, y que.
- e. Que la sociedad ha cumplido durante el período con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y transmitidos el 18 de Enero de 2011, presentan, razonablemente la Situación Financiera de **SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** al 31 de Diciembre de 2.010, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva. Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y

los libros de actas se llevan y conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de control interno.

Además Informo que las cifras presentadas en el balance son ciertas, y están de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y con la respectiva información financiera al terminar el año a diciembre 31 de 2010.

Adicionalmente informo que el Estado de Pérdidas y ganancias refleja de manera transparente y ajustada a la realidad, el resultado de las operaciones efectuadas hasta el 30 de Diciembre de 2010. Así mismo tanto el Balance General como el estado de Pérdidas y Ganancias, están reflejando adecuadamente el impacto de los distintos riesgos a los que se ve expuesta la empresa en desarrollo del Corretaje de Seguros, estos han sido valorados conforme a los sistemas de administración que se han implementado en la Empresa.

Dejo además constancia que el software utilizado por la empresa tiene licencia y cumple por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece el artículo 1º de la Ley 603/2000.

De otra parte se dio cumplimiento a lo expuesto por la Superintendencia Financiera en lo relacionado al Capítulo Primero de la Circular externa 100 de 1995 en cuanto a la evaluación de las inversiones.

En cuanto a lo dispuesto en el numeral 25 del Capítulo II de la Circular 100 de 1995 me permito informar que se verificó el cumplimiento sobre la Evaluación y clasificación de Cartera de créditos, que ésta es suficiente y razonable, por cuanto no presenta ninguna irregularidad y además se verifico que las actividades que se desarrollan en **SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, se realizan de manera lícita.

Se verifico adicionalmente el cumplimiento con relación a lo establecido en el Estatuto Orgánico, en cuanto al tema de Prevención de Actividades Delictivas, y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (SARLAFT), además se adelantaron todos los procedimientos, con el fin de verificar su seguimiento a la implantación, el cual es adecuado.

Con respecto a la circular externa 038 de 2009 con y en relación con la aplicación del SCI, me permito informar que la empresa ha cumplido y viene desarrollando cabalmente todo lo relacionado con el sistema de control interno, y posee:

- Código de Gobierno Corporativo y documentos que contienen políticas de la entidad.

Camilo Triviño Vargas

Contador Público

- Código de Conducta, de ética o documento equivalente.
- Manuales de funciones y procedimientos de selección, inducción, capacitación, evaluación y sistemas de compensación.
- Organigrama.
- Planeación estratégica.
- Los sistemas de información y comunicación son adecuados.
- Existe el comité de Auditoría.

La Empresa también esta manejando adecuadamente conforme al manual establecido, todo lo relacionado con el sistema de riego crediticio SARC.

Igualmente, se ha realizado un seguimiento a las recomendaciones efectuadas, y se le ha dado cumplimiento a estas en un 100%

De otra parte informo que la conservación y custodia de los bienes de la entidad ó de terceros eventualmente en su poder, es adecuada.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Triviño V', with a stylized flourish underneath.

Camilo Triviño Vargas
Revisor Fiscal
TP 30046-T